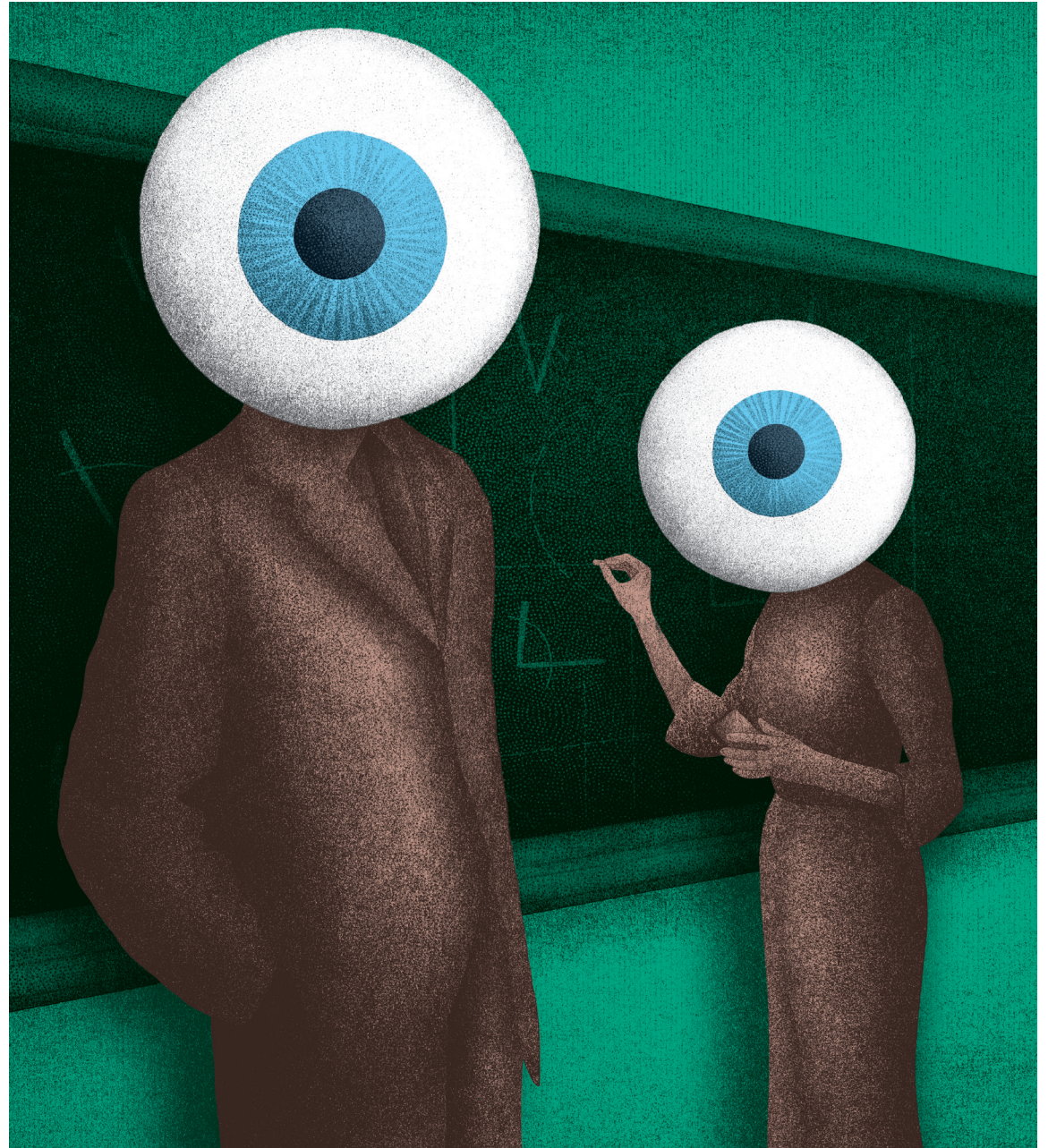


ANÁLISIS ZOOM

Universitat Pompeu Fabra

Examen de transparencia 2025



CC - Reconocimiento – Compartir Igual



Licencia Creative Commons (bienes comunes creativos) con reconocimiento de autoría y a compartir en idénticas condiciones.

© Fundación Haz. Noviembre 2025

La Fundación Haz tiene como misión fortalecer la confianza de la sociedad en las instituciones y empresas impulsando el buen gobierno, la transparencia y el compromiso social.

Fundación Haz

C/ Príncipe de Vergara, 8. 1º dcha. 28001 Madrid

T: + 34 91 431 37 02. F: +34 91 575 61 64

www.hazfundacion.org

haz@hazfundacion.org

El Análisis Zoom es un informe elaborado a petición de aquellas universidades que deseen conocer cuál es su grado de cumplimiento en relación con los indicadores de transparencia sobre universidades publicados por la Fundación Haz en su informe *Examen de transparencia, informe de transparencia voluntaria en la web de las universidades españolas* correspondiente al año 2025.

El Análisis Zoom incluye información sobre la posición individual de la universidad, su posición relativa en relación con la muestra de universidades analizadas, el progreso individual y global en los últimos tres años en los grados de transparencia y en cada uno de los indicadores, información sobre las universidades más transparentes y, por último, un conjunto de recomendaciones para la universidad solicitante.

1. Resultado del análisis de la Universitat Pompeu Fabra	3
2. Cumplimiento por indicador	3
3. Evolución del grado de transparencia de la Universitat Pompeu Fabra	4
4. Evolución de los indicadores de la Universitat Pompeu Fabra	5
5. Puntuación total de la Universitat Pompeu Fabra vs. media universidades públicas	6
6. Cumplimiento de indicadores de la Universitat Pompeu Fabra vs. media universidades públicas	7
7. Evolución del grado de transparencia de las universidades públicas	8
8. Evolución del grado de transparencia por indicador de las universidades públicas	9
9. Tabla de cumplimiento de las universidades públicas	12
10. Top 3	15
11. Recomendaciones	16
12. Anexos	
I. Indicadores	17
II. Hacia un nuevo estándar de transparencia	20

1. Resultado del análisis de la Universitat Pompeu Fabra

El análisis de los resultados de cumplimiento de los indicadores de transparencia de la información correspondiente al año 2025 de la **Universitat Pompeu Fabra** arroja una puntuación total de 59 puntos que se corresponde con un 95% de cumplimiento. Estos resultados equivalen al sello de transparencia de universidades en la modalidad de *t de transparente**** que se otorga a aquellas organizaciones que han obtenido entre 56 y 62 puntos (90% a 100% de cumplimiento). Un año más la **Universitat Pompeu Fabra** destaca en su compromiso con la rendición de cuentas y la transparencia.



2. Cumplimiento por indicador

En relación con el grado de cumplimiento de los 31 indicadores, la **Universitat Pompeu Fabra** ha obtenido un cumplimiento total en 29 indicadores, un cumplimiento parcial en un indicador y un incumplimiento en un indicador. Ha recibido un cumplimiento parcial en el indicador *Responsable de compliance*, que se trata de un indicador reciente y que por el desarrollo interno que supone todavía no cumple ninguna universidad.

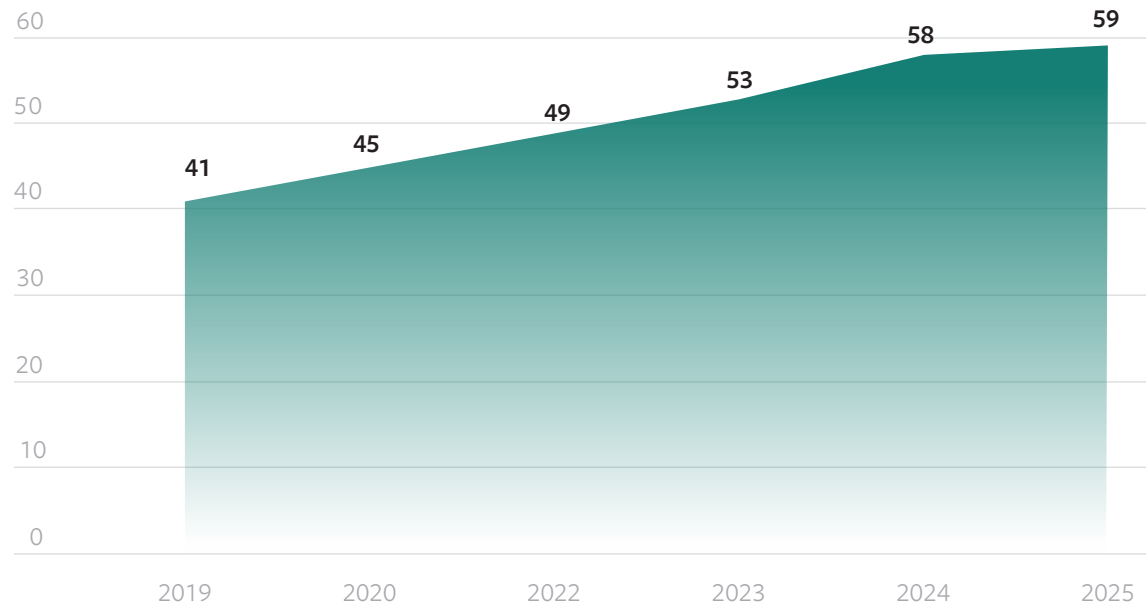
■ CUMPLE TOTALMENTE ■ CUMPLE PARCIALMENTE ■ NO CUMPLE



1. Plan estratégico	■
2. Personal	
2.1. Información general	■
2.2. Bandas salariales	■
3. Gobierno	
3.1. Composición	■
3.2. Actas	■
3.3. Estatutos	■
4. Consejo social	
4.1. Presupuesto	■
4.2. Informe de RS	■
4.3. Informe de actividades	■
4.4. Deberes de diligencia y lealtad	■
5. Ética y compliance	
5.1. Código ético	■
5.2. Responsable de <i>compliance</i>	■
5.3. Canal ético	■
6. Entidades dependientes	
7. Oferta y demanda académica	
7.1. Demanda y oferta anual	■
7.2. Evolución	■
8. PDI	
8.1. Perfil	■
8.2. Profesores extranjeros	■
8.3. Nivel de endogamia	■
9. Alumnos	
9.1. Canales de comunicación	■
9.2. Becas y ayudas	■
10. Información económica	
10.1. Presupuesto	■
10.2. Estados financieros	■
10.3. Memoria cuentas anuales	■
10.4. Auditoría	■
11. Resultados	
11.1. Investigación	■
11.2. Rendimiento académico	■
11.3. Satisfacción alumnos	■
11.4. <i>Ranking</i>	■
11.5. Alumnos fuera comunidad	■
11.6. Empleabilidad	■

3. Evolución del grado de transparencia de la Universitat Pompeu Fabra

La trayectoria de la **Universitat de Pompeu Fabra** en transparencia muestra un claro ascenso desde 2019. En este periodo, la universidad ha pasado de 41 a 59 puntos en la edición de 2025, gracias a la implementación constante de mejoras. Este crecimiento continuo demuestra su compromiso real con la transparencia y la rendición de cuentas, superando su desempeño año tras año.



4. Evolución de los indicadores de la Universitat Pompeu Fabra

Como se observa en la evolución del cumplimiento de indicadores de los últimos tres informes (2025, 2024 y 2022), los indicadores en los que la **Universitat Pompeu Fabra** presentaba un menor grado de cumplimiento se refieren principalmente al área del *Consejo Social*. En concreto, las áreas con margen de mejora han sido históricamente el *Informe de responsabilidad social*, los *Deberes de lealtad y diligencia* y la figura del *Responsable de compliance*. En esta edición, el indicador de *Informe de responsabilidad social ha pasado a un cumplimiento total*, lo que evidencia una mejora en el desempeño respecto a ediciones anteriores. Por su parte, el indicador de *Deberes de lealtad y diligencia* sigue sin cumplirlo plenamente.

- 1. Plan estratégico
- 2. Personal
- 3. Gobierno
- 4. Consejo social
- 5. Ética y *compliance*
- 6. Entidades dependientes
- 7. Oferta y demanda académica
- 8. PDI
- 9. Alumnos
- 10. Información económica
- 11. Resultados

2023 2024 2025



1. Plan estratégico



3.2. Actas



4.3. Informe de actividades



5.3. Canal ético



8.1. Perfil



9.2. Becas y ayudas



10.4. Auditoría



11.4. *Ranking*

2023 2024 2025



2.1. Info. general



3.3. Estatutos



4.4. Deberes de lealtad y diligencia



6. Entidades dependientes



8.2. Profesores extranjeros



10.1. Presupuesto



11.1. Investigación



11.5. Alumnos fuera comunidad

2023 2024 2025



2.2. Bandas salariales



4.1. Presupuesto



5.1. Código ético



7.1. Demanda y oferta anual



8.3. Nivel de endogamia



10.2. Estados financieros



11.2. Rendimiento académico



11.6. Empleabilidad

2023 2024 2025



3.1. Composición



4.2. Informe RS



5.2. Responsable de *compliance*



7.2. Evolución



9.1. Canales de comunicación

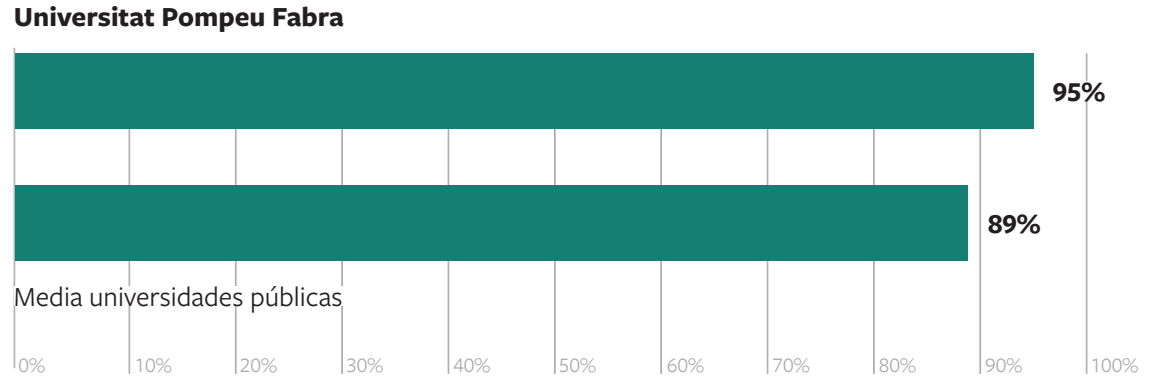


10.3. Memoria cuentas anuales



5. Puntuación total Universitat Pompeu Fabra vs media de universidades públicas

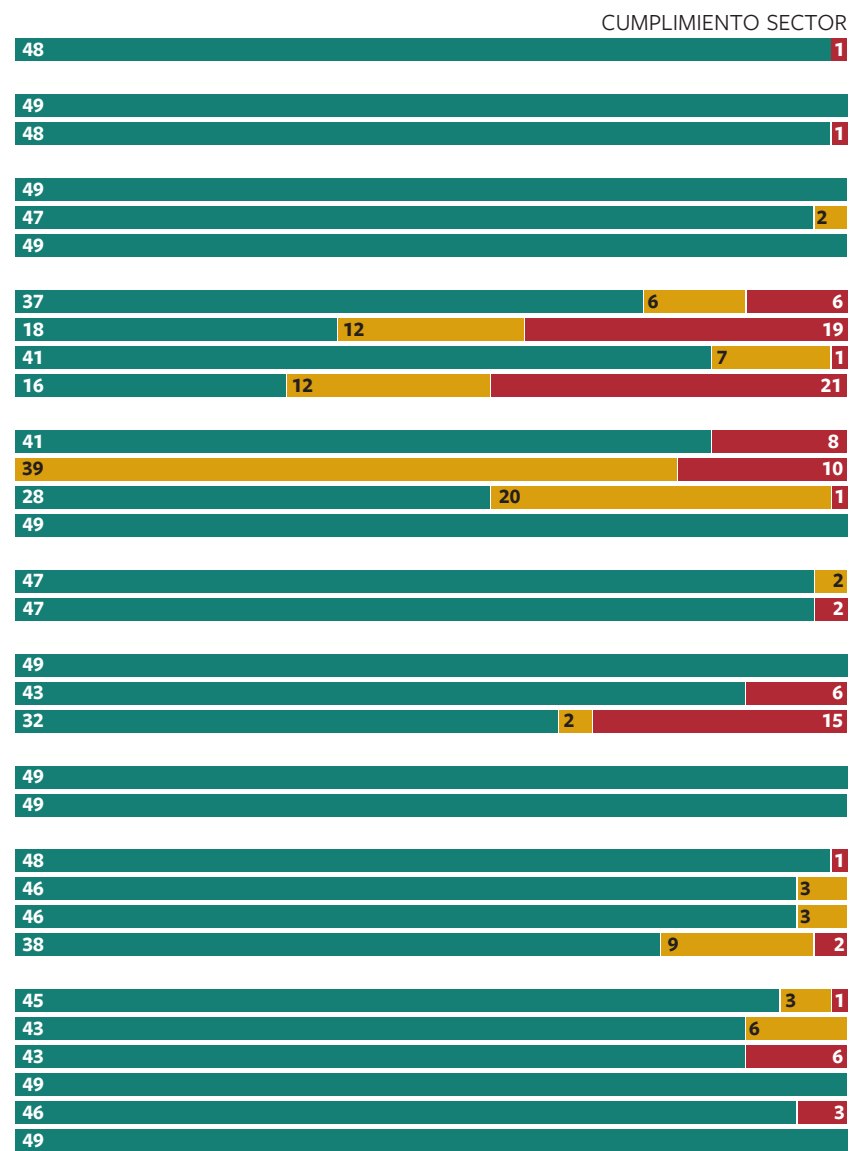
La puntuación de la **Universitat Pompeu Fabra** es superior (95%) a la media de las universidades públicas, que se sitúa en un 89% de cumplimiento. Por encima de la **Universitat Pompeu Fabra** se encuentran las universidades de Alcalá, Alicante, Burgos, Cantabria, Huelva, Jaén, León, Pública de Navarra, Politècnica de Catalunya, Rey Juan Carlos, Salamanca, Valladolid y Vigo con un 98% de cumplimiento y las universidades Autónoma de Madrid, Cádiz, Complutense y Murcia con un 97% de cumplimiento.



6. Cumplimiento de indicadores de la Universitat Pompeu Fabra vs media universidades públicas

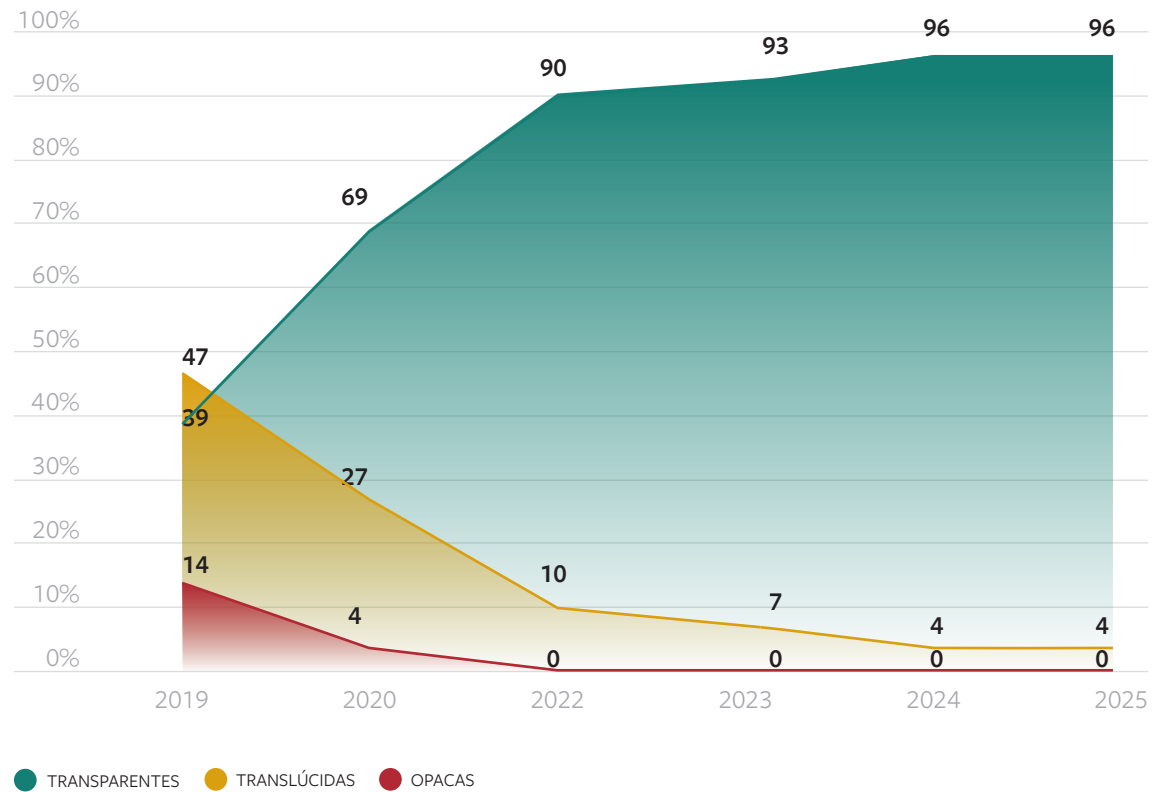
Los indicadores en los que la **Universitat Pompeu Fabra** presenta un menor grado de cumplimiento coinciden con los que registran los resultados más bajos en el conjunto de las universidades analizadas. El indicador *Deberes de diligencia* es el indicador con menor grado de cumplimiento global del informe. Por otro lado, se encuentra el indicador relativo al *Responsable de compliance*, que no cumple plenamente ninguna universidad. Como señalamos en la pasada edición, para alcanzar el cumplimiento total en este último punto se exige no solo identificar al responsable u órgano competente, sino también acreditar su dependencia del Consejo Social. En el caso de la **Universitat Pompeu Fabra**, el cumplimiento es parcial debido a que, aunque el órgano existe, no depende directamente del consejo social tal como requiere el indicador.

INDICADORES	CUMPLIMIENTO
1. Plan estratégico	48
2. Personal	49
2.1. Información general	48
2.2. Bandas salariales	48
3. Gobierno	49
3.1. Composición	47
3.2. Actas	49
3.3. Estatutos	49
4. Consejo social	37
4.1. Presupuesto	18
4.2. Informe de RS	41
4.3. Informe de actividades	16
4.4. Deberes de diligencia y lealtad	12
5. Ética y compliance	41
5.1. Código ético	39
5.2. Responsable de <i>compliance</i>	28
5.3. Canal ético	49
6. Entidades dependientes	49
7. Oferta y demanda académica	47
7.1. Demanda y oferta anual	47
7.2. Evolución	49
8. PDI	49
8.1. Perfil	43
8.2. Profesores extranjeros	32
8.3. Nivel de endogamia	49
9. Alumnos	49
9.1. Canales de comunicación	49
9.2. Becas y ayudas	49
10. Información económica	48
10.1. Presupuesto	46
10.2. Estados financieros	46
10.3. Memoria cuentas anuales	38
10.4. Auditoría	9
11. Resultados	45
11.1. Investigación	43
11.2. Rendimiento académico	43
11.3. Satisfacción alumnos	49
11.4. <i>Ranking</i>	46
11.5. Alumnos fuera comunidad	49
11.6. Empleabilidad	49



7. Evolución del grado de transparencia de las universidades públicas

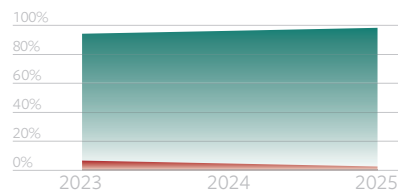
En 2025, el grado de transparencia de las universidades públicas se consolida, manteniendo los niveles de excelencia alcanzados en el año anterior. La totalidad de las 49 universidades analizadas supera el 70% de cumplimiento, requisito para ser considerada *transparente*. El 96% de las universidades (47 de 49) obtienen la calificación de transparentes, mientras que el 4% restante (dos universidades: La Laguna y País Vasco) son calificadas como *translúcidas*. Esta calificación se debe a que, a pesar de su alto nivel de cumplimiento general, ambas presentan un incumplimiento en un indicador considerado de máxima relevancia: la publicación de una auditoría externa actualizada, que en ambos casos acumula un retraso superior a los tres años. Por cuarto año consecutivo, ninguna universidad ha sido calificada como *opaca*, confirmando la consolidación de la cultura de la rendición de cuentas en el sistema universitario público español.



8. Evolución del grado de transparencia por indicador de las universidades públicas

El grado de cumplimiento de los indicadores de transparencia en 2025 consolida los altos niveles alcanzados en años anteriores, aunque con un comportamiento desigual por áreas. Mientras que áreas como *Información general del personal*, *Alumnos* o *Entidades dependientes* alcanzan un cumplimiento total del 100%, persisten importantes áreas de mejora en los ámbitos de gobierno y supervisión. Las áreas con un desempeño más bajo continúan siendo las relativas al *Consejo social* (con un cumplimiento medio total del 57%) y a *Ética y compliance* (47%). Estos datos señalan una brecha significativa entre la transparencia de la gestión académica y económica, ya muy consolidada, y la rendición de cuentas de los máximos órganos de gobierno. En el área del *Consejo social*, se observan mejoras puntuales en indicadores como la publicación del *Presupuesto* (que aumenta su cumplimiento total en 5 puntos, hasta el 76%) y el *Informe de actividades* (que sube 6 puntos, hasta

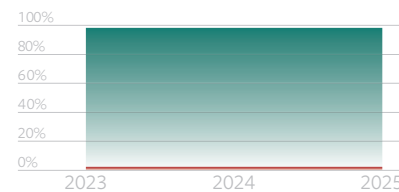
el 84%). Sin embargo, los indicadores estratégicos siguen estancados. El *Informe de responsabilidad social* apenas alcanza un 35% de cumplimiento total, y los *Deberes de diligencia y lealtad* se sitúan en un 33%. El área de *Ética y compliance* presenta un panorama de contrastes. La existencia de un *Código Ético* (84%) y un *Canal Ético* (57% de cumplimiento total) son prácticas mayoritarias. No obstante, el 41% de las universidades que disponen de un canal lo limitan a la presentación de denuncias, sin ofrecer una vía para realizar consultas, mermando su potencial preventivo. El punto más crítico es el indicador del *Responsable de compliance*, con un 0% de cumplimiento. Ninguna universidad ha adaptado aún sus estructuras a las exigencias de la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU), que requiere la creación de un órgano específico dependiente del Consejo Social, lo que supone la principal asignatura pendiente del sistema.



1. Plan estratégico



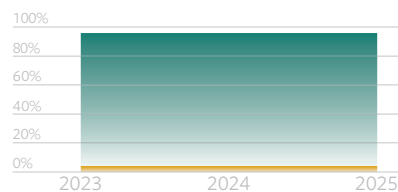
2.1 Información general



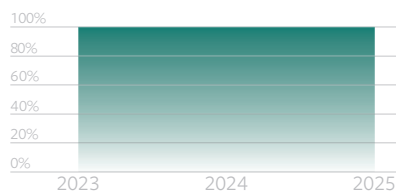
2.2. Bandas salariales



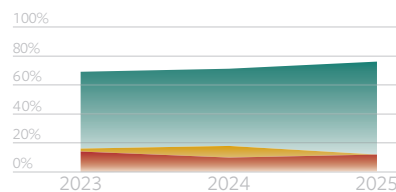
3.1. Composición



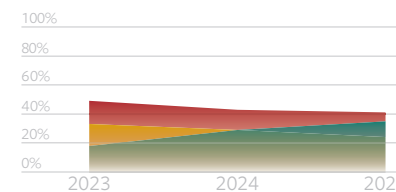
3.2. Actas



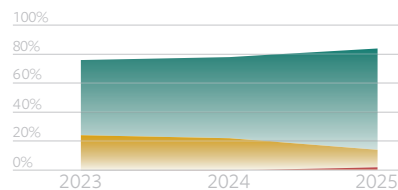
3.3. Estatutos



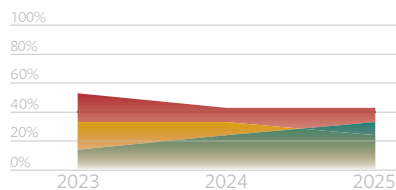
4.1. Presupuesto



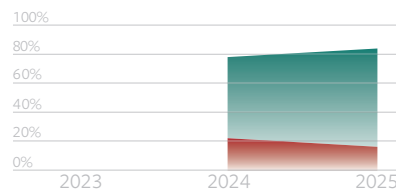
4.2. Informe de RS



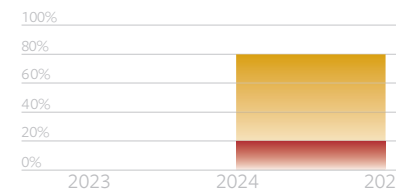
4.3. Informe de actividades



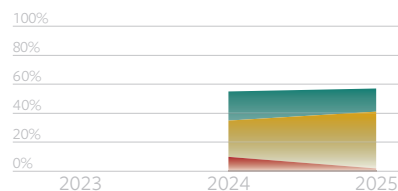
4.4. Deberes diligencia y lealtad



5.1. Código ético



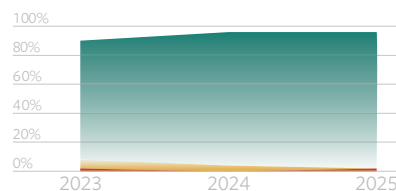
5.2. Responsable de *compliance*



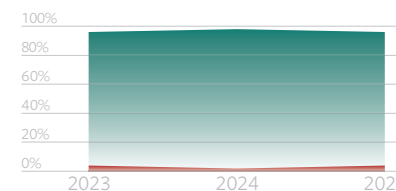
5.3. Canal ético



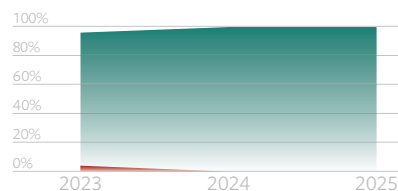
6. Entidades dependientes



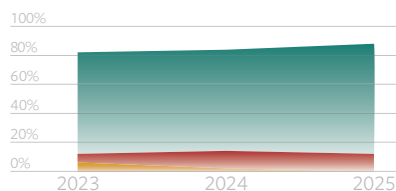
7.1. Demanda y oferta anual



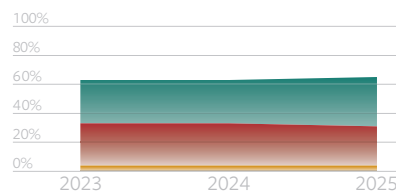
7.2. Evolución



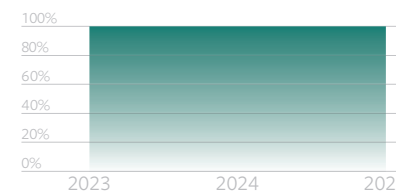
8.1. Perfil



8.2. Profesores extranjeros



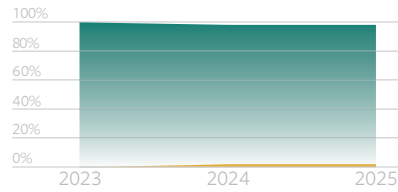
8.3. Nivel de endogamia



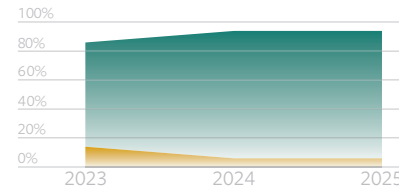
9.1. Canales de comunicación



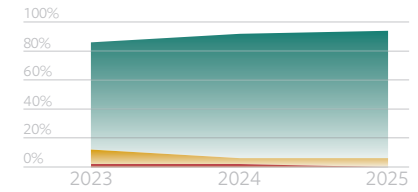
9.2. Becas y ayudas



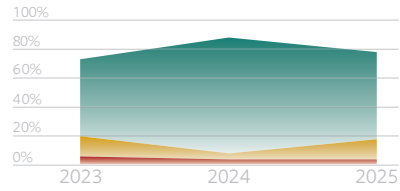
10.1. Presupuesto



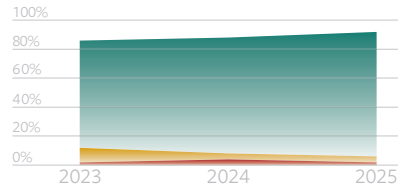
10.2. Estados financieros



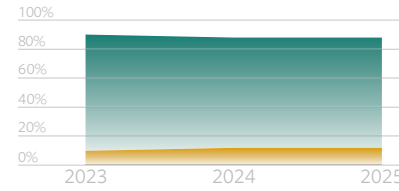
10.3. Memoria cuentas anuales



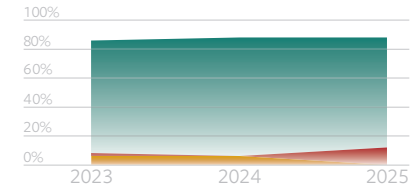
10.4. Auditoría



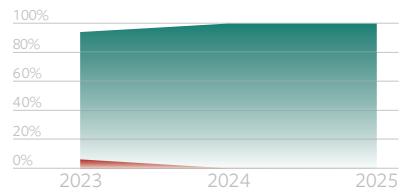
11.1. Investigación



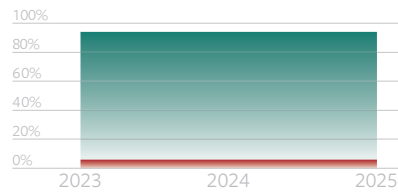
11.2. Rendimiento académico



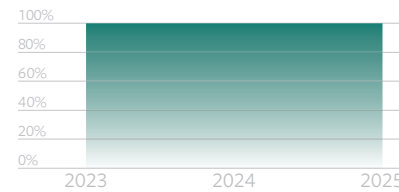
11.3. Satisfacción alumnos



11.4. Ranking



11.5. Alumnos fuera comunidad



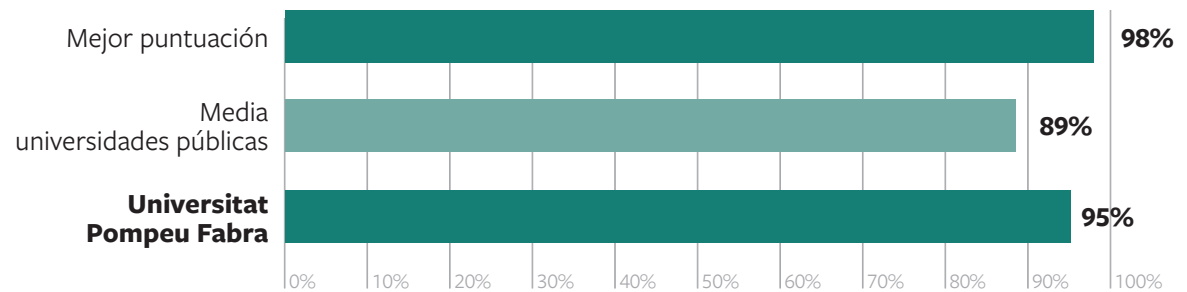
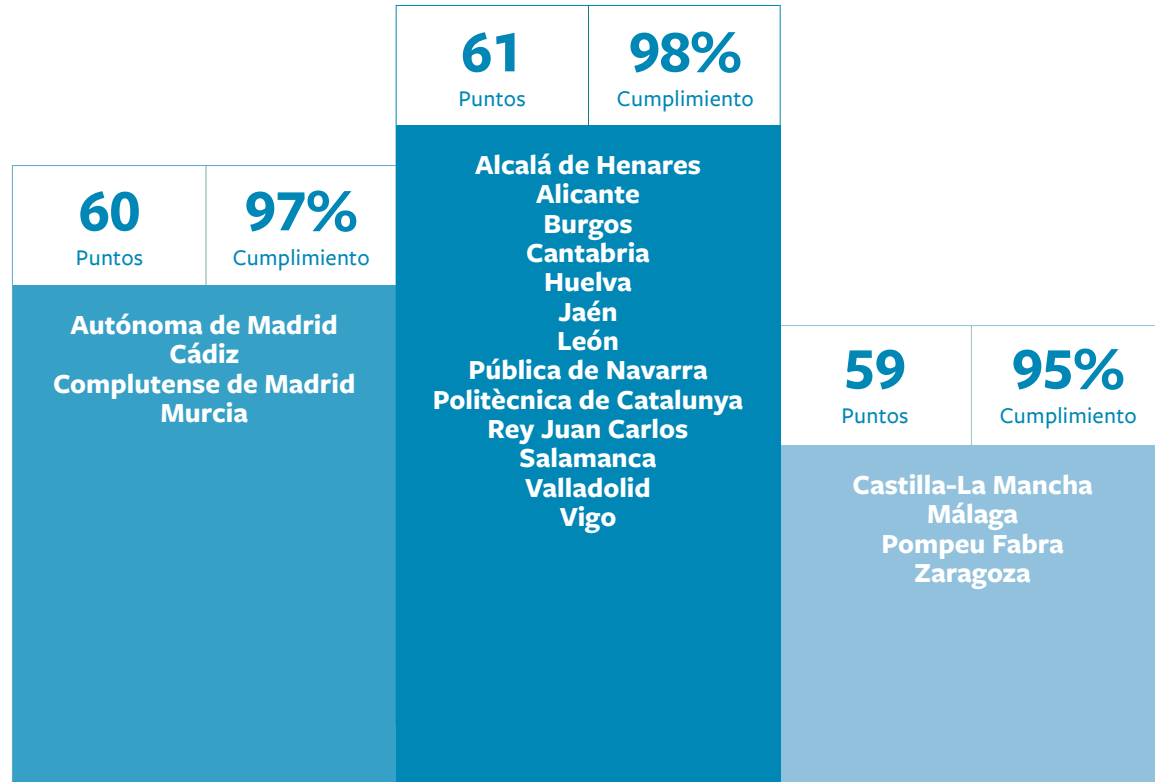
11.6. Empleabilidad

	PLAN ESTRATÉGICO	PERSONAL		POLÍTICAS Y GOBIERNO		CONSEJO SOCIAL				ÉTICA Y COMPLIANCE			ENTIDADES DEPENDIENTES	OFERTA Y DEMANDA		PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR			ALUMNOS		INFORMACIÓN ECONÓMICA			RESULTADOS						
		INFORMACIÓN GENERAL	BANDAS SALARIALES	COMPOSICIÓN	ACTAS	ESTATUTOS	PRESUPUESTOS	INFORMES	INFORME DE ACTIVIDADES	DEBERES DE LEALTAD Y DILIGENCIA	CÓDIGO ÉTICO	RESPONSABIL COMPLIANCE		CANAL ÉTICO	DEMANDA	EVOLUCIÓN	PERFIL	PROFESORES EXTRANJEROS	NIVEL DE ENDOGAMIA	CANALES	AYUDAS	PRESUPUESTO	ESTADOS FINANCIEROS	MEMORIA	AUDITORÍA	INVESTIGACIÓN	RENDIMIENTO ACADÉMICO	SATISFACCIÓN	RANKINGS	INTERNACIONALIDAD
Universidad de Córdoba	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad de Extremadura	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad de Girona	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad de Granada	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad de Huelva	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad de Jaén	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad de La Laguna	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad de La Rioja	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad de León	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad de Málaga	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad de Murcia	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad de Oviedo	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad de Salamanca	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad de Santiago de Compostela	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad de Sevilla	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad de Valladolid	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad de Vigo	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●

	PLAN ESTRATÉGICO	PERSONAL		POLÍTICAS Y GOBIERNO		CONSEJO SOCIAL				ÉTICA Y COMPLIANCE			ENTIDADES DEPENDIENTES	OFERTA Y DEMANDA		PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR			ALUMNOS		INFORMACIÓN ECONÓMICA				RESULTADOS					
		INFORMACIÓN GENERAL	BANDAS SALARIALES	COMPOSICIÓN	ACTAS	ESTATUTOS	PRESUPUESTOS	INFORMES	INFORME DE ACTIVIDADES	DEBERES DE LEALTAD Y DILIGENCIA	CÓDIGO ÉTICO	RESPONSABIL COMPLIANCE		CANAL ÉTICO	DEMANDA	EVOLUCIÓN	PERFIL	PROFESORES EXTRANJEROS	NIVEL DE ENDOGAMIA	CANALES	AYUDAS	PRESUPUESTO	ESTADOS FINANCIEROS	MEMORIA	AUDITORÍA	INVESTIGACIÓN	RENDIMIENTO ACADÉMICO	SATISFACCIÓN	RANKINGS	INTERNACIONALIDAD
Universidad de Zaragoza	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad del País Vasco/ Euskal Herriko Unibertsitatea	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad Internacional de Andalucía	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad Jaume I de Castellón	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad Miguel Hernández de Elche	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad Nacional de Educación a Distancia	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad Pablo de Olavide	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad Politécnica de Cartagena	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad Politécnica de Madrid	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad Pública de Navarra	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universidad Rey Juan Carlos	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universitat de Lleida	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universitat de les Illes Balears	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universitat de València (Estudi General)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universitat Politècnica de Catalunya	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universitat Politècnica de València	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universitat Pompeu Fabra	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Universitat Rovira i Virgili	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●

10. Top 3

Entre las universidades más transparentes que ocupan las tres primeras posiciones se encuentran en primer lugar trece universidades (Alcalá de Henares, Alicante, Burgos, Cantabria, Huelva, Jaén, León, Pública de Navarra, Politècnica de Catalunya, Rey Juan Carlos, Salamanca, Valladolid y Vigo) con un 98% de cumplimiento; en segundo lugar se encuentran un grupo de cuatro universidades (Autónoma de Madrid, Cádiz, Complutense de Madrid y Murcia) con un cumplimiento del 97%; y por último un grupo de cuatro universidades (Castilla-La Mancha, Málaga, Pompeu Fabra y Zaragoza) con un 95% de cumplimiento.



11. Recomendaciones

La **Universitat Pompeu Fabra** continúa mejorando su desempeño respecto a los últimos años. Cabe destacar el notable esfuerzo realizado para ofrecer información completa y actualizada en la web, lo que le permite permanecer entre las universidades con mayor grado de cumplimiento de los indicadores.

Consejo social

Como ya señalamos el año pasado, es crucial continuar avanzando en la rendición de cuentas y en la mejora del desempeño del consejo social. En concreto, sería conveniente que:

- 1. Se elabore un Informe Anual de Actividades propio.** Esta es una práctica ya consolidada en otros consejos, que permite detallar la labor realizada. Dicho informe debería incluir el porcentaje de asistencia de los miembros a las sesiones, un indicador clave para evaluar el cumplimiento de sus deberes de diligencia y lealtad.
- 2. Autoevaluación del desempeño:** Es fundamental que el Consejo Social incorpore la práctica de la autoevaluación como herramienta de mejora continua. Este ejercicio no solo permite clarificar responsabilidades y alinear objetivos, sino que facilita una reflexión necesaria sobre el aporte colectivo e individual para identificar áreas de mejora. Para guiar este proceso, recomendamos consultar el apartado “Evaluación del consejo social: perfeccionando la labor de gobierno” (páginas 30 y 31 del Examen de transparencia 2023), donde se detallan los beneficios, metodologías y fases para implementar una evaluación eficaz.

Ética y compliance

Más allá de las competencias específicas que la normativa autonómica pueda atribuir, es imperativo que el Consejo Social de la Universitat Pompeu Fabra asuma un liderazgo proactivo en materia de *compliance*. La Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU) establece un marco inequívoco: aunque la gestión operativa pueda recaer en otros órganos (como comités de ética o responsables técnicos), la garantía última de la integridad, la autonomía y el buen funcionamiento del sistema de cumplimiento normativo reside en el consejo social.

La supervisión del consejo no debe ser formal, sino efectiva. Es crucial que asegure tres pilares fundamentales que doten de credibilidad al sistema:

- **Autonomía real:** La función de *compliance* debe poder operar libre de injerencias, con capacidad para actuar sin necesidad de mandatos específicos para cada actuación.
- **Autoridad y acceso:** Debe garantizarse la legitimidad para acceder a cualquier información, registro o documentación necesaria, sin barreras internas.
- **Suficiencia de recursos:** Es responsabilidad del consejo velar por que esta función cuente con los medios humanos y materiales necesarios para ejercer su labor con independencia y rigor.

Reiteramos que, sería muy útil y conveniente que, a través de la Conferencia de Consejos Sociales, todos los consejos sociales asumiesen una posición conjunta en este tema para despejar las posibles dudas sobre sus funciones y competencias.

ANEXOS

Anexo I. Indicadores

Tal y como se ha venido haciendo en otros informes, a continuación se describe y fundamentan las áreas de información relevante y los indicadores seleccionados.

1. Plan estratégico

El plan estratégico es la herramienta gerencial que permite hacer operativa la misión de la universidad. Su existencia muestra que la organización se ha preocupado por realizar un diagnóstico del entorno externo e interno, identificando las principales oportunidades y los riesgos.

1.1. La universidad hará públicos su misión y el plan estratégico o las líneas generales del mismo, así como su grado de cumplimiento.

2. Personal

Este apartado comprende la información relativa a la oferta de recursos humanos de la universidad: personal docente e investigador (PDI) y personal de administración y servicios (PAS).

2.1. La universidad publicará información sobre el personal contratado identificando el sexo y sus distintas categorías: PAS (funcionarios y laborales) y PDI (funcionarios y laborales) de acuerdo con los diferentes tipos de contrato.

2.2. La universidad publicará información sobre las bandas salariales aplicables a cada una de las categorías.

3. Políticas y gobierno

Dos objetivos principales se persiguen con esta área. Por una parte, conocer la estructura y composición de los principales órganos de gobierno de la universidad y, en segundo lugar, identificar sus principales reglas de funcionamiento.

3.1. La universidad publicará la composición de los miembros de sus principales órganos de gobierno (consejo social y consejo de gobierno), incluyendo también órganos unipersonales (rector, vicerrectores, decanos/directores, secretarios general y gerentes), mencionando sus nombres y apellidos y responsabilidades de gobierno.

3.2. Las universidades públicas y privadas harán públicos las fechas de las reuniones y acuerdos adoptados por sus órganos de gobierno (consejo de gobierno y del consejo social o su equivalente en las universidades privadas).

3.3. La universidad hará públicos sus estatutos y reglamentos de gobierno.

4. Consejo social: supervisión y rendición de cuentas

La universidad tiene que rendir cuentas a la sociedad tanto interna como externamente. Teóricamente le corresponde al consejo social hacer de puente entre la universidad y la sociedad y cumplir las funciones de supervisión.

4.1. La universidad hará público la dotación presupuestaria del consejo social, así como su estructura organizativa.

4.2. La universidad hará público un informe de responsabilidad social aprobado por el consejo social, que deberá incluir, como mínimo, un análisis de materialidad, identificando las áreas relevantes de información, los canales de diálogo con los distintos grupos de interés e información sobre el cumplimiento de objetivos y metas.

4.3. La universidad hará público el informe de actividades del consejo social que deberá contener como mínimo:

- a) composición de los integrantes y carácter de estos
- b) Estructura del consejo describiendo, en su caso, las diferentes comisiones
- d) Descripción del cumplimiento de las actividades de supervisión atribuidos legalmente (artículo 14.2 de la LOU).

4.4. Asimismo, el informe de actividades del consejo deberá rendir cuentas del cumplimiento de los deberes de diligencia de sus miembros y las prácticas de buen gobierno, informando como mínimo sobre:

- a) el porcentaje de asistencia a las reuniones de cada uno de los miembros del consejo.
- b) la evaluación del desempeño del consejo.

5. Consejo social: ética y compliance

La entrada en vigor de la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU) en abril de 2023 pone en el punto de mira la necesidad de establecer una nueva cultura de integridad y buen gobierno universitario, por eso es necesario que las universidades cuenten con un código ético o de conducta; que exista un órgano responsable y se establezcan sus competencias, y, finalmente, que disponga de un canal ético.

4.1. La universidad deberá hacer público su código ético, de conducta o norma equivalente.

4.2. La universidad deberá identificar el responsable o unidad de *compliance*, así como sus competencias y dependencia jerárquica.

4.3. La universidad deberá contar con un canal ético abierto a todos sus grupos de interés, a través del cual se puedan plantear consultas sobre cuestiones de cumplimiento, así como presentar denuncias, garantizando el anonimato y la protección de los informantes. Asimismo, la universidad deberá hacer público el procedimiento de gestión del canal ético.

6. Entidades dependientes

En los últimos años han proliferado en el ámbito de la universidad un conjunto de entidades instrumentales. Resulta, pues, necesario que la universidad identifique esas entidades instrumentales (fundaciones, empresas, cooperativas, etc.) con el fin de facilitar el control sobre las mismas.

5.1. La universidad publicará el nombre de sus fundaciones y entidades instrumentales dependientes.

7. Oferta y demanda académica

La principal propuesta de valor de la universidad está constituida por sus contenidos académicos. Esta área proporciona información relevante sobre la oferta de titulaciones de la universidad de acuerdo con los contenidos y ciclos.

6.1. La universidad publicará el número total de solicitudes, admisiones y matrículas en relación con el número total de las plazas ofertadas por titulación.

6.2. La universidad publicará el porcentaje y evolución de la demanda de plazas con respecto al año anterior.

8. Personal docente e investigador

Si en alguna organización se cumple la expresión de “sociedad del conocimiento” es en la institución universitaria, cuyo principal activo está constituido por su claustro de profesores. Ofrecer información sobre el perfil académico e investigador del personal docente es imprescindible para que los diferentes grupos de interés puedan valorar la calidad docente e investigadora de los profesores.

7.1. La universidad publicará un breve perfil de sus profesores por departamento o área académica, que contenga el nombre, categoría, dedicación, distinciones y breve curriculum vitae.

7.2. La universidad publicará el porcentaje de profesores extranjeros (contratados e invitados) de su claustro.

7.3. La universidad publicará el porcentaje de profesores contratados que han leído la tesis en la misma universidad que los contrata.

9. Alumnos

Este apartado comprende la publicación de información relevante para los alumnos.

8.1. La universidad facilitará información sobre los principales canales de representación y comunicación con los alumnos: programas de tutoría, asesoramiento y orientación profesional.

8.2. La universidad facilitará información sobre la oferta de becas y ayudas disponibles para sus alumnos.

10. Información económica

La importancia de la información económica resulta especialmente crítica; no cabe duda de que la sostenibilidad económica es uno de los retos más importantes que enfrentan las instituciones universitarias españolas.

9.1. La universidad hará público el presupuesto detallado y aprobado correspondiente al año en curso.

9.2. La universidad publicará los principales estados financieros: Balance de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

9.3. La universidad publicará la memoria explicativa de las cuentas generales.

9.4. La universidad publicará el informe completo de la auditoría externa de sus cuentas o el informe del organismo público que se encargue de fiscalizar sus cuentas.

11. Resultados

Cualquier institución se justifica en función de sus resultados. Este apartado exige rendir cuentas sobre aspectos relacionados con la actividad investigadora (tesis publicadas, patentes, publicaciones en revistas de referencia, etc.), el rendimiento académico (porcentaje de alumnos que terminan los estudios en los años previstos) o la calidad de docencia del profesorado.

10.1. La universidad hará público los principales resultados relacionados con la labor investigadora de sus profesores: tesis defendidas, patentes, proyectos de investigación y transferencia de conocimientos y publicaciones JCR.

10.2. La universidad publicará los principales datos relacionados con el rendimiento académico de sus alumnos: porcentaje de alumnos aprobados/alumnos matriculados, tasa de duración de estudios (promedio de duración de los cursos en relación al plazo oficial previsto) y tasa de abandono.

10.3. La universidad hará públicos los índices de satisfacción de los alumnos con los profesores y los servicios.

10.4. La universidad publicará su posición en los principales rankings nacionales y/o internacionales.

10.5. La universidad publicará el número y porcentaje de alumnos fuera de la comunidad y los extranjeros matriculados en sus carreras (degree mobility) y el número y porcentaje de alumnos en programas de movilidad cuyo propósito no sea titularse en España (credit mobility).

10.6. La universidad facilitará información sobre el porcentaje de inserción laboral de sus graduados y/o la mejora de la empleabilidad de los que ya cuenten con empleo.

Anexo 2. Hacia un nuevo estándar de transparencia

El éxito de este informe a lo largo de trece ediciones nos sitúa en un punto de inflexión. El alto grado de cumplimiento alcanzado demuestra que la transparencia ha calado en el sistema universitario público, pero también que los indicadores que nos han servido hasta ahora han comenzado a agotar su capacidad para impulsar nuevas mejoras. Cuando la inmensa mayoría de las universidades cumple con el estándar, este deja de ser una herramienta útil para diferenciar y promover la excelencia.

Por ello, hemos iniciado un proceso de revisión para elevar el listón. El objetivo no es cambiar las reglas del juego, sino adaptarlas a la madurez que el propio sistema ha alcanzado. Los nuevos indicadores, que se presentarán próximamente, seguirán siendo fieles a nuestra metodología fundacional: información de interés público, sencilla de interpretar y, sobre todo, verificable directamente en las webs institucionales, sin exigir a las universidades procesos de recopilación complejos.

Para facilitar esta transición y garantizar que todas las instituciones puedan prepararse adecuadamente, antes de que finalice el año se publicará un documento detallado con la formulación final de los nuevos estándares y una guía para solucionar dudas y realizar consultas. Con esta evolución, el informe busca seguir siendo una herramienta útil que reconozca el esfuerzo realizado y, a la vez, señale con claridad los próximos pasos para avanzar en la rendición de cuentas y el buen gobierno.